

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cesáreo González, Sociedad Anónima, Producciones Cinematográficas CEA», contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, recaída en expediente 1.048-72. Acta de liquidación 5.567-72, de Seguridad Social. Pleito al que ha correspondido el número 1.599 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.069-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 417 de 1975, por doña María del Carmen de Gracia y Baos, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que se la abonara la cantidad de 38.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 8.083-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 23 de octubre pasado, dictada en el rollo dimanante de la causa de las anotaciones del sumario 63/71, seguida por el Juzgado de Instruc-

ción número 16 de la misma capital, contra el procesado Enrique Bonifacio Sicra, por delito de estafa, por el presente edicto se cita al testigo don Enrique Satrustegui Abrasqueta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal el día 15 de enero de 1976 y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.100-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 1.244 de 1974-T, promovidos por don Enrique Vior Ibars contra don José Ferrer del Campo y contra don José Trinidad Martínez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, de la finca embargada al demandado, digo, a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial, sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, partida "Camps Blancas" y también "Pla de Fonella", con frente a una calle en proyecto, s/n. Se compone de una nave industrial de planta baja solamente, a excepción de una parte que tiene un altillo, cuyo altillo tiene dos cuartos de aseó y tres habitaciones, así como en su parte exterior, o sea, en el patio, tiene otro cuarto sanitario. Se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie 1.509,72 metros cuadrados, iguales a 39.953,44 palmos cuadrados; lindante: A calle en proyecto; al Este, con resto de finca de la que se segrega, destinado a zona verde; al Sur, con finca de don Alberto Prats Mata, y al Oeste, con finca de don Francisco Riera Rierola y doña Ana María Puigdollers Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 580, libro 242 de San Baudilio, folio 172, finca número 10.583.»

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de doce millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el de la valoración, o sea, doce millones de pesetas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la parte actora, por su condición como tal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor.

Dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario judicial.—15.260-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, contra doña Mercedes de Villa Puente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, la finca embargada a la referida demandada y que se describe seguidamente:

«Departamento número treinta y tres. Vivienda denominada piso sexto, puerta cuarta situada en la séptima planta alta del edificio «Núria I», construido en la parcela sexta de la zona residencial «Finsobe», en término de Graollers; se compone de recibimiento, comedor estar, cuatro dormitorios, bajo, cocina, lavadero, paso y terraza, tiene una superficie de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada lateral sobre el paseo Moragas y Barrat; al Este, frente, con patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con piso sexto, puerta tercera; al Oeste, con fachada posterior; por arriba, con piso séptimo, puerta cuarta, y por abajo, con piso quinto, puerta cuarta. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciones Insove, S. A.», en el tomo 559 del archivo, libro 80 de Granollers, folio 94, finca número 6.559, inscripción primera (pacto XII).»

Valorada dicha finca en la suma de 530.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 4 de noviembre de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.202-E

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 265/75, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Ezequiel Ferrero Blanco y esposa, doña María Jesús Aldaco Fernández, domiciliados en Bilbao, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente bien especialmente hipotecado a los demandados:

«Número ocho, vivienda tipo A o centro derecha, del piso primero que tiene una superficie aproximada de 52,67 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, baño-aseo, pasillo y solana, que representa una participación de 1,4.497 por 100 de los elementos comunes, y forma parte integrante de la casa conocida como bloque II, con acceso por la fachada que mira al Este, sita en las manzanas 122 y 123 del ensanche de Begoña-Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.160, libro 319 de Begoña, folio 49, finca 19.384-A, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 300.000 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados podrán examinarla, expresándose que el rematante aceptará como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el referido rematante en su caso, sin que el precio del remate sea destinado a las mismas y subrogándose en dichas responsabilidades.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.201-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 L. H., a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra doña Rosario Barrenechea Arana, sobre crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 22 de diciembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las legales prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de quinientas mil pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda C derecha-izquierda del piso cuarto que mide sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros cuadrados de superficie útil; y consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo, con medio baño; pasillo y terraza a la zona parque. Tiene un módulo de proporcionalidad de ochocientos ochenta y dos milésimas y forma parte del edificio en Deusto (Bilbao), número 31 de la avenida Madariaga, teniendo su acceso por la escalera cuarta. Título: La adquirió por compra a la «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», en escritura autorizada ante el Notario don Ignacio Nart Fernández, el 22 de mayo de 1969. Referencia Registral: Tomo 1.116, libro 105, folio 1, finca 6.530, inscripción primera.

Dado en Bilbao, a 7 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.963-3.

IBIZA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza.

Por el presente, se anuncia la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de Vicente Ferrer Torres, hijo de Juan y de Eulalia, nacido el 10 de abril de 1888, en San Lorenzo, de Ibiza. Lo que se hace público, a los efectos legales que proceda.

Ibiza a 16 de septiembre de 1975.—El Juez, Siro Francisco García.—El Secretario.—14.492-C. y 2.ª 19-11-1975

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente, señalado con el número 582 de 1975, promovido por don Ricardo Carballo Blanco, vecino de Rutis, El Portazgo, en el municipio de Culleredo, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos carnales don Jacobo Ricardo y don Antonio Blanco Seco, cuyo último domicilio lo tuvieron en la parroquia de Santa María de Rutis, en el referido municipio, del que se ausentaron hace muchos años para Buenos Aires, en la República Argentina, pasando de veinte desde que no se tienen noticias de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—14.473-C. y 2.ª 19-11-1975

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, se tramita procedimiento número 134 de 1974-0 promovido por el Procurador señor Sánchez Sanz en

nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Menabra, S. A.», hoy el nuevo dueño registral, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca número 5, o piso primero derecha de la casa en Madrid, número 14 de la calle de O'Donnell, con vuelta también a la de Lope de Rueda, número 22. Ocupa una superficie de 128 metros, siete decímetros cuadrados, distribución o distribuidos en dormitorios de servicio, aseo de servicio, office-ropa, cocina y office, vajilla, terraza servicio, estar-comedor, hall, dos baños, dormitorio principal, tres dormitorios más, pasillos y terraza principal. Linda: frente entrada rellano de ascensores, rellano y hueco de escalera, piso primero izquierda y el hueco de ascensores; derecha entrando, patio de la casa y casa número 12 de la calle de O'Donnell; izquierda, calle de Lope de Rueda; y fondo lindero izquierda de la finca matriz. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Su cuota en el valor y copropiedad, es de cuatro enteros ochenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 741, folio 125, finca número 26.015, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante 9, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de 580.000 pesetas en que ha sido tasada no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», Diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado; a 16 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.946-I.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, con el número 445 de 1971 (tramitados antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16), a instancia de don Rodolfo Fuhrmann Glaser, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Balmes, número 434, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eluoy Antonio López Chiverto, con domicilio en la calle de la Palma, número 44 de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble embargado al demandado:

Finca. Tienda derecha de la casa número 47 de la calle de la Palma Alta, de Madrid. Tiene cinco huecos en la Costanilla de San Vicente y dos a la calle de la Palma Alta. Ocupa una superficie de 137 metros 10 decímetros cuadrados,

de los que corresponden a la tienda propiamente dicha 68 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto, a un sótano, que es anejo, situado debajo de ella. Para deslindarla se toma como frente la calle de la Palma Alta, desde la que se entra directamente. Linda: por la derecha, entrando, con la Costanilla de San Vicente, izquierda, con el portal de la casa, patio de luceros y vivienda del portero, y testero, con la casa número 4 de la Costanilla de San Vicente. Le corresponde 13 enteros 53 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa. Se halla inscrita al tomo 1.411, finca 14.765, inscripción primera. La mitad indivisa de la tienda es propiedad del demandado, don Eloy Antonio López Chiverto, y la otra mitad proindiviso de la misma le corresponde al demandado por herencia de su madre, doña Angeles Chiverto Candías.

Valorada en 1.031.613 pesetas; siendo el demandado heredero universal de su madre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º, el día 7 de enero de 1976, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.031.613 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar, que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—3.905-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de don Miguel García Diéguez, contra don José María Ubeda Cubedo, se saca en pública subasta y por segunda vez, las siguientes fincas, por separado:

Una casa en esta capital, calle de Santa Engracia; hoy de Joaquín García Morato, con vuelta a la de Sagunto, señalada con el número 63 moderno, por la primera de dichas calles, y con el número 26, duplicado, por la segunda, manzana número 32 del ensanche, barrio de Chamberí, distrito Judicial y Municipal de Hospicio, segundo Registro, o sea, el de Norte, hoy número 6 de los de Madrid. Linda dicha casa por sus fachadas, con la calle de Santa Engracia, hoy de Joaquín García Morato, y Sagunto; por su medianería de la derecha, con casa número 26 de la calle de Sagunto; antes, 20, aunque en el título, por error, dice número 26, hoy 20, y por la medianería del testero, con el solar número 52 de la calle de Santa Engracia, hoy de Joaquín García Morato, propiedad de don Pedro

Arroyo, miden sus fachadas a la calle de Santa Engracia, hoy Joaquín García Morato, trece metros cinco centímetros, y a la calle de Sagunto, doce metros quince centímetros; la medianería de la derecha trece metros ocho centímetros y la del testero trece metros veinticinco centímetros; las expresadas líneas afectan a una figura rectangular que, medida geoméricamente, comprenden una superficie de 172 metros cuadrados catorce decímetros cuadrados equivalentes a dos mil doscientos diecisiete pies cuadrados con dieciséis centímetros de otro. Sobre la expresada superficie está construida la casa cuya medianería de la derecha es mancomunada en toda su altura con la de la izquierda de la casa número 26 de la calle de Sagunto, y completamente libre de medianería del testero, o sea, la que acomete a la calle de Santa Engracia, hoy Joaquín García Morato. Consta la referida casa de planta sótano, baja, principal, segunda, tercera y cuarta consistente en dos crujiás en la primera, cinco crujiás en las demás y un patio. Dichas crujiás se hallan distribuidas, las de la planta baja, en el portal, portería, escalera y tiendas, y las plantas superiores en dos habitaciones a cada una. Se inscribió esta carga en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al tomo 44, libro 137 de la Sección Primera, folio doce, finca número 852, inscripción octava.

Otra casa en esta capital, calle de Sagunto, número 26, señalada con el número 20 después, y hoy con el número 22 de dicha calle, perteneciente a la manzana número 32 del ensanche barrio de Chamberí, distrito Judicial y Municipal del Hospicio, segundo Registro Hipotecario, o sea, el de Norte, hoy número 6. Linda dicha casa, por sus fachadas, con la calle de Sagunto, por la medianería de la derecha con la casa número 24 de la misma calle, hoy 20, por la medianería del testero con el solar número 53 de la calle de Santa Engracia, hoy Joaquín García Morato, de don Pedro Arroyo, y por la medianería de la izquierda, con la casa número 26, duplicado, hoy la antes descrita de la calle de Sagunto, con vuelta a la de Santa Engracia, hoy de Joaquín García Morato. Mide su fachada doce metros cincuenta centímetros y la medianería de la izquierda trece metros con ocho centímetros. Las expresadas líneas afectan a una figura rectangular que, medida geoméricamente, comprende una superficie de 160 metros y 34 decímetros cuadrados, equivalente a 2.116 pies cuadrados y 69 décimas de otro. Sobre la expresada superficie está construida la casa cuya medianería de la derecha es mancomunada en toda su altura con la de la derecha de la casa 26, duplicado, que antes se ha descrito, o sea, la de la esquina, y completamente libres las demás. Consta la referida casa de planta sótano, baja, principal, segunda y tercera, consistente en una crujiá la primera, y cinco crujiás las demás y un patio. Dichas crujiás se hallan distribuidas la de la planta baja en portal, portería, escalera y tiendas, y las plantas superiores en dos habitaciones de vivienda cada una. Se inscribió esta carga en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 137, tomo 44 de la Sección Primera, folio 20, finca número 853, inscripción octava.

Para que tenga lugar la segunda subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, planta tercera, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, respecto a la primera de las fincas, y la de un millón quinientas mil pesetas, respecto a

la segunda, setenta y cinco por ciento de los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las fijadas para cada una de las fincas que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.287-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, bajo el número 415 de 1975, a instancia de doña Lucrecia Briones y González, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Miguel Nates Gainza y doña María Soledad Carranza Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 481.677, intereses, gastos y costas, y no habiendo consignado el rematante, en la subasta celebrada el 16 de octubre último, el resto del precio del remate, se ha declarado sin efecto el remate y reproducir la subasta quebrada, sacándose a la venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca en término municipal de El Espinar (Segovia), al aparaje de San Rafael, sitio de la Calera, parte del llamado «Prado Grande», en San Cayetano, situada a la izquierda de la calle particular A, y a los cuarenta y cinco metros de su entrada por la carretera general de Madrid a La Coruña; casa-vivienda, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones y los demás servicios de la vivienda, así como las demás dependencias de cocina, cuartos de aseos y lo relativo a higiene y salubridad. La parcela de terreno, sobre la que se halla edificada dicha casa, tiene una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que ocupa la edificación, ochenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela para jardín y servicios. Linda toda la finca: por el Sureste, en línea de quince metros, con dicha calle particular A; por el Noroeste, en línea de treinta y dos metros, con parcela que fue enajenada a don Juan Pascual; por el Suroeste, en igual línea de treinta y dos metros, y por el Noroeste, en línea de quince metros, con el resto de la finca de donde esta parcela de terreno fue segregada.

Inscrita la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca en el tomo 2.378 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 213, finca número 5.445, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º, izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 550.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de noviembre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.907-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado (Almirante 9, 3.º), con el número 112-1975-B a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de don José Luis Guardado Solís, contra «Madrid Trabajos Aéreos, S. A.», representada por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, en un sólo lote y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una avioneta EC-BOR; marca Siat-Marchetti de 200 H. P. Valorada en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos de 11 metros de largo por cinco de diámetro cada uno y en color plomo. Su valor 800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de pesetas 1.800.000, precio de tasación de los bienes mencionados y sin que previamente se consigne en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha suma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que dichos bienes se hallan en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.962-3.

MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración de herederos abintestato, número 82 de 1975, por fallecimiento de don Jacob Benarroch Serfaty, hijo de Isaac y de Raquel, de estado soltero, nacido el 27 de octubre de 1912 y fallecido en esta ciudad el día 24 de junio de 1974; cuya herencia reclama su tía carnal doña Estrella Serfaty Benarroch, hermana de dicho vínculo de la madre del causante, doña Raquel Serfaty Benarroch; llamándose a los que se crían con igual o mejor derecho a que la solicitante, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Melilla a 9 de septiembre de 1975.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario.—3.908-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente declaración de fallecimiento legal de doña Carmen Luisa Angueira Fuentes, hija de José y Estrella, de sesenta y seis años, natural y vecina de Calo, municipio de Teo, de donde emigró a Uruguay, y pasa de sesenta años que se carecen de noticias de su paradero.

Santiago, 20 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—15.040-C. 1.ª 19-11-1975

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal titular de Madridejos (Toledo) en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 95/1975, seguidos a virtud de denuncia de Antonio Delgado Berbel, contra José Pérez Martín, actualmente en desconocido paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Federico Grases, número 39, ha acordado se cite al inculpado José Pérez Martín, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 9, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado José Pérez Martín, expido la presente en Madridejos a 11 de noviembre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña. 8.314-E.

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 214/1975, que se tramita por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 16 de agosto pasado, en el kilómetro 675 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el vehículo M-1.120-I con el matrícula francesa 2827-VX-75, por medio de la presente se cita a Saoudi El Houssine Ben Abdeslan, conductor y propietario de este último vehículo, para que el próximo día 12 de enero, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real, a 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.287-E.

En virtud de lo acordado hoy en el juicio de faltas número 191/1975, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 28 de julio pasado en el kilómetro 95,400 de la autopista A-4, Sevilla-Cádiz, al salirse de la vía el turismo francés 6838-YK-75, colisionando contra la valla que delimita dicha autopista, por medio del presente se cita al denunciado, Benahmed El Houssine, de treinta y ocho años de edad, natural de Agadir (Marruecos), y a los lesionados, Chabane Amar, de doce años, Brahim, de siete años, Delila, de tres años y Ahmed, de tres años, hijos del anterior, y a su esposa, Ginette Bourbon, de nacionalidad francesa, para que el próximo día 12 de enero, a las diez

horas veinticinco minutos, comparezcan ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Puerto Real, a 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.288-E.

En virtud de lo acordado hoy en el juicio de faltas número 275/1975, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 4 de agosto último, en el kilómetro 675 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el turismo francés 683-MQ-51 con el CA-82.328, por medio de la presente se cita al conductor del primero de dichos vehículos, Abed Zitouni, súbdito argelino, de cuarenta y cuatro años de edad, y al propietario del mismo turismo, Khedimi Djilali, para que el próximo día 12 de enero, a las diez horas treinta y cinco minutos, comparezca ante este Juzgado, sito en el Excelentísimo Ayuntamiento, para la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real, a 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.289-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CERVERA UZETA, Juan Antonio; hijo de Eduardo y de Isabel, natural de Lora del Río (Sevilla), de veintitrés años, mecanógrafo, domiciliado últimamente en 6465 Biebergemünd-Robach, Hauptstr. 21, Frankfurt (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.697.)

ALONSO LEMOS, Constantino; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de San Esteban de Budiño y vecino de San Salvador de Budiño-Porriño (Pontevedra), soltero, albañil, nacido el 18 de octubre de 1951; procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 66/75; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 de Figuerido (Pontevedra).—(2.696.)

GIL GUZMAN, José; hijo de Salvador y de María, natural de Málaga, de veintitún años, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.694.)

DELGADO ROMERO, Emilio; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, soltero, de diecinueve años, mecánico, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en la causa por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta. (2.693.)